



DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A080902-2021-DC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ALBERCAS DE LOS CAMPUS I Y II, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del 06 de septiembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición de químicos para el mantenimiento de albercas de los campus I y II, solicitado por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 16 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus Artículos 40 Fracción II, 72, 74 fracción I y 83, en virtud de que encuadra en los supuestos de estos artículos, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.C. Francisco Márquez Salcido, e integrado por los C.C. Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, M.F. Dra. Jerónima Antonieta Pérez, M.A.P. Sergio Reaza Escárcega, M.A.R.H. Ana Lilia Rivera Flores, C.P. Erika Iliana Villalobos González, M.A.S Audel Javier Martínez Venegas y M.A. Nora Alejandra Flores Nava y en su calidad de asesoras sin voto: Lic. Diana Valdez Luna y Dra. Isela Ivonne Medina Chávez, para llevar a efecto la contratación descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio No. DIR/077/2021, que obra en el expediente del presente procedimiento, la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A080902-2021-DC

Chihuahua, solicitó la adquisición de químicos, para el mantenimiento de las albercas de los Campus I y II.

2. La Facultad de Ciencias de la Cultura Física requiere la adquisición de los bienes materia del presente dictamen, para dar el mantenimiento que requieren las albercas de los campus I y II para su óptimo funcionamiento.
3. Que el costo de la adquisición materia de este dictamen no es posible determinarlo con exactitud, debido a que se desconoce la cantidad exacta de químicos a adquirir, lo cual depende del uso y aforo de las albercas.
4. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de monto mínimo de \$291,225.00 (doscientos noventa y un mil, doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$425,200.00 (cuatrocientos veinticinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mismas que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2016 – 2025 contempla entre sus Ejes Rectores la gestión y administración holística, incluyente e innovadora, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente adquisición, implementando medidas que contribuyan al mantenimiento correcto de las instalaciones Deportivas de la Universidad, en pro de la comunidad Universitaria para el desempeño de sus actividades.
- II. Que derivado de lo expuesto, toda vez que no es posible determinar la cantidad de bienes adquirir por los motivos anteriormente expuestos y el presupuesto base que habrá de destinarse a la presente adquisición se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, resulta claro que se encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado de manera supletoria en el artículo 74 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación



DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A080902-2021-DC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. [...]"

"Art. 83.- Previa autorización del Comité respectivo, podrán celebrarse contratos abiertos..."

III. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la adquisición mediante contrato abierto de químicos para el mantenimiento de albercas de los campus I y II, por el periodo comprendido del 06 de septiembre al 31 de diciembre del 2021, solicitado por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios, mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DE ADQUISICIONES



DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A080902-2021-DC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

DRA. JERONIMA ANTONIETA PÉREZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.P. SÉRGIO REAZA ESCÁRCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

M.A.S. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL

M.P.A. MARTÍN ALONSO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

VOCAL

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

ASESORAS SIN VOTO

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A080902-2021-DC

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH-DA-A080902-2021-DC, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ALBERCAS DE LOS CAMPUS I Y II, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 06 del mes de septiembre del año 2021, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la adquisición de químicos para el mantenimiento de albercas de los campus I y II, solicitado por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En los meses de agosto del presente año se presentaron diversas cotizaciones en los siguientes términos (se señalan precios unitarios):

- a) ALBERCAS DINAMIC, S.A. DE C.V. – Algicida \$600.00, clarificador \$378.00, tricloro en polvo, \$8,460.00, shock \$3,575.00, MasPH plus \$2,940.00 sin incluir el I.V.A.
- b) PISCINAS ACUACENTRO, S.A. DE C.V. – Algicida \$550.00, clarificador \$340.00, tricloro en polvo, \$7,250.00, shock \$4,000.00, MasPH plus \$2,600.00 sin incluir el I.V.A.
- c) ANTONIO DE JESÚS TERRAZAS BOTAS - Algicida \$460.00, clarificador \$280.00, tricloro en polvo, \$6,500.00, shock \$3,575.00, MasPH plus \$2,250.00 sin incluir el I.V.A.

CONSIDERACIONES

- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A080902-2021-DC

ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.

- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición de los bienes requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la adquisición materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH-DA-A080902-2021-DC que se emitió con fecha 06 del mes septiembre de 2021.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes a adquirir, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A080902-2021-DC

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Considérese seleccionar a la persona física **C. ANTONIO DE JESÚS TERRAZAS BOTAS**, ya que de acuerdo a la documentación que se les solicitó cumple con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la adquisición de químicos para albercas de los Campus I y II, para el periodo del 06 de septiembre al 31 de diciembre del 2021, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, y contando tanto con la experiencia requerida para esta adquisición abierta, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para entregar en tiempo los bienes anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas. se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

DRA. JERONIMA ANTONIETA PÉREZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NÚMERO: UACH-DA-A080902-2021-DC

VOCAL


C.P. ERIKA ILEANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

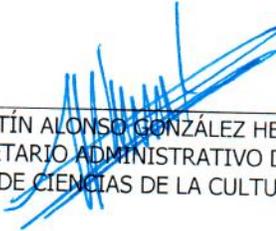
VOCAL


M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

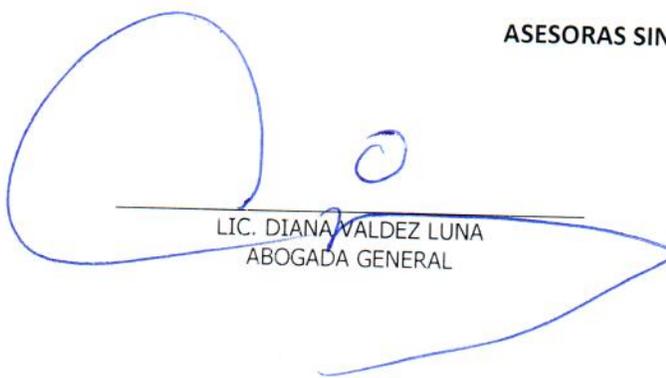

M.A.S. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL


M.P.A. MARTÍN ALONSO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA


DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA

ASESORAS SIN VOTO


LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL


DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA